



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellin, Mayo quince (15) de dos mil quince (2015)

PROCESO	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACION- MINISTERIO DEFENSA- POLICIA NACIONAL
DEMANDADO	NIXON LEON LONDOÑO VELASQUEZ
RADICADO	05001-33-33-005-2014-001436-00
AUTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Mediante auto del 20 de febrero de 2015, se admitió la demanda de la referencia y se dispuso en el numeral 2º de dicha providencia que, la parte accionante dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debía remitir a través del servicios postal autorizado copia de la demanda con sus anexos y el auto admisorio al Procurador Delegado ante este Despacho y a la Agencia nacional de defensa jurídica del Estado; de igual forma debía remitir el respectivo formato de citación al demandado para que comparezca al Despacho y se notifique personalmente de la providencia respectiva.

El 17 de abril de 2015, tal como consta a folio 36 del expediente, la apoderada judicial, procede de conformidad con lo exigido, retirando de la secretaria del Despacho los correspondientes traslados y la citación.

Sin embargo, a la fecha, la apoderada de la entidad demandante, no ha allegado al proceso las respectivas constancias de envío de dichos documentos, motivo por el cual se le **REQUIERE** para que dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la notificación por estados del presente auto, acredite tales remisiones, así como el de la citación al señor NIXON LEON LONDOÑO, indicando si fue posible o no su localización, o si es necesario ordena su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N^o <u>71</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>19 MAY 2019</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p align="center">_____ ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
